

DECRETO 1665 DE 2000

(septiembre 1°)

por el cual se hace un encargo en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 12 al 15 de septiembre de 2000, de las funciones del cargo de Superintendente Delegado para la Actividad Financiera, Código 0110, Grado 22, de la Superintendencia de la Economía Solidaria al doctor Antonio José Sarmiento Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía número 19397013, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 1045-13 de la misma Superintendencia, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.